



PSA/CRR/RCC/MLS/LBA/OMM/sjc

REF.: Crea Comité de Mejora Continua del  
Procedimiento Electrónico Administrativo  
(PAE)

RESOLUCIÓN EXENTA DAF N° 308 /

SANTIAGO, 23 JUL 2019

VISTO:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 16.395, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social; lo señalado en su Reglamento Orgánico, contenido en el D.S. N° 1, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto Supremo N° 53, de 27 de septiembre de 2017, de la señalada cartera ministerial, que prorroga el nombramiento de Alta Dirección Pública de Claudio Reyes Barrientos, como Superintendente de Seguridad Social; el artículo 5° del D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nro. 108, del 26 de mayo de 2017, de la Superintendencia de Seguridad Social, que crea Comité de Procesos del Contencioso Administrativo; las Resoluciones N° 7 y 8, de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

Que la Superintendencia de Seguridad Social postuló al "Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano" (CH-L1085) con el "Proyecto de Mejora Integral de los procesos de atención ciudadana de la Superintendencia de Seguridad Social", el cual fue aprobado por el Comité de Modernización del Ministerio de Hacienda el 30 octubre de 2015, autorizándose luego, el 08 de enero de 2016 por el mismo Comité, el inicio de su ejecución.

Que, para efectos de pasar a producción el sistema PAE se constituyó el Comité de Procesos del Contencioso Administrativo, por Resolución Exenta N°108, citada en VISTO.

Que el sistema PAE pasó a producción el 29 de noviembre de 2018 y que, habiendo transcurrido más de seis meses del inicio en producción, ya se encuentra terminada su marcha blanca.

Que, en consideración a lo anterior, la Superintendencia debe conformar un Comité de Mejora Continua del PAE, en el cual recaerá la responsabilidad de coordinar y articular las instancias de trabajo que permitan, como objetivo general, mantener una mirada transversal y global del proceso del contencioso administrativo, a fin de establecer una adecuada e integral coordinación de la mejora continua del proceso y mantención de la motivación de los funcionarios involucrados en el uso del sistema.

Que el Comité de Procesos del Contencioso Administrativo ha cumplido con su objetivo, por lo que resulta procedente su disolución.

RESUELVO:

1. Disuélvase el Comité de Procesos del Contencioso Administrativo, creado en virtud de la Resolución Exenta Nro. 108, del 26 de mayo de 2017, de la Superintendencia de Seguridad Social.
2. Créase el Comité de Mejora Continua del Procedimiento Electrónico Administrativo, el que estará integrado por las siguientes áreas de gestión y respectivos funcionarios:
  - Departamento Atención y Servicio al Usuario.
    - **Marcos Gabriel Larenas Sepúlveda**
    - **Alex Andrés Salgado Aguilera**
    - **Christian Alberto Bouchet Oyarzún**
  - Departamento Contencioso.
    - **Domingo Leonidas Ulloa Vera**
    - **Irving Igor Contreras Rojas**
  - Departamento Contencioso Administrativo
    - **Basilio Víctor Selman Abuchaibe**
    - **Ricardo Esteban Nieto Fernández**
  - Unidad de Control de Gestión.
    - **Guillermo Patricio Muñoz Petinelli**
  - Unidad de Comunicaciones.
    - **Isabel del Carmen Riquelme Vera**
  - Departamento de Administración y Finanzas.
    - **Oscar Eduardo Muñoz Mosier**
  - Departamento de Tecnología y Operaciones.
    - **Rodrigo Javier Moya García**
    - **Joaquín Octavio Vera Aguilera**
    - **Eduardo Alonso Rodríguez Valderrama**
    - **Sergio Leonidas Jerez campos**
3. El objetivo de este Comité será mantener una mirada transversal y global del proceso del contencioso administrativo, a fin de establecer una adecuada e integral coordinación de la mejora continua del proceso y mantención de la motivación de los funcionarios involucrados en el uso del sistema. En particular, sus objetivos específicos serán:
  - a. Realizar revisiones periódicas del sistema, con el objetivo de contar con un conocimiento total de las necesidades que tiene el sistema Procedimiento Administrativo Electrónico (PAE) y se puedan gestionar los esfuerzos en miras de realizar mejora continua del sistema.
  - b. Generar una instancia a partir de la cual se pueda coordinar la conformación de equipos, capacitación continua y elaboración de insumos de apoyo; fundamentalmente para el lanzamiento de nuevos desarrollos, componentes o

- funcionalidades del PAE o para el apoyo a la ejecución cotidiana de las labores en el PAE.
- c. Evaluar priorización en relación a los nuevos desarrollos, que supone revisar la importancia y criticidad de cada propuesta.
  - d. Evaluación de los equipos de líderes y aliados e identificación permanente de grupos críticos, para poder intervenir en tiempo y forma.
  - e. Realizar consultas periódicas a los funcionarios con el objetivo de ir identificando cómo les ha afectado esta nueva forma de trabajar, si existen algunos requerimientos específicos o bien si se han generado algún conflicto interno donde se tenga que intervenir.
  - f. Instalar como práctica a nivel institucional, el acompañamiento de los funcionarios en el proceso de adaptación a nuevas formas de trabajo.
4. Designese a Sergio Leonidas Jerez Campos, en calidad de Coordinador del Comité de Mejora Continua del Procedimiento Electrónico Administrativo (PAE).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO REYES BARRIENTOS  
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

A: Fiscalía

Intendenta de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Intendente de Beneficios Sociales  
Jefe Departamento Contencioso  
Jefe Departamento Contencioso Administrativo.  
Jefe Departamento de Asistencia y Servicios al Usuario  
Jefe Departamento de Tecnología y Operaciones  
Jefe Departamento de Administración y Finanzas  
Jefe Unidad de Control de Gestión  
Jefe Unidad de Comunicaciones  
Unidad de Auditoría Interna  
Unidad de Gestión de Desarrollo de las Personas  
Unidad de Gestión de Correspondencia y Archivo Central

